



REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPAMA  
A.C.D. EXT 001/2024.

FECHA: 26 DE MARZO DE 2024.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE OFICINA CENTRAL DE JAPAMA.

El Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto, secretario del Consejo dio la bienvenida a los señores consejeros presentes y agradeció su puntual asistencia a la primera reunión extraordinaria del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, dando seguimiento al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Contrato MEXINOL
- IV. Aprobación de las tarifas para adulto mayores y personas con discapacidad.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la reunión.

**I.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.**

En la sala de juntas de oficina central de JAPAMA, en la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 12:05 horas del día 26 de marzo del año en curso, se presentan los integrantes del citado Consejo a saber.

- Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto, Secretario General.
- Lic. Héctor Adonai Beltrán Moreno, Tesorero Municipal.
- Lic. Juan Carlos Ruiz Sañudo, en representación del Vocal Ejecutivo de la CEAPAS.
- C. Roberto Jr Miranda Lagarda, Presidente de la CANACINTRA.
- Ing. Rafael Sastre Quezada, en representación Asociación de Hoteles y Moteles.
- C. Julián Gutiérrez Gutiérrez, con representación de la C.T.M.
- Lic. Gloria Manuela Valdez Rodríguez, Delegada en Funciones de Presidente del Comité Municipal Agrario No. 5.
- Ing. Jesús Alberto Rodríguez Rodríguez; en representación de la CONAGUA.
- C. Ildelfonso Acosta Torres, Presidente del Módulo Taxtes III-2 A,C.

Con el número de consejeros mencionados, se tuvo el Quórum Legal para llevar a efecto la reunión ordinaria del Consejo Directivo.





## II.- Aprobación del Orden del Día.

Se sometió a consideración de la asamblea el orden del día siendo aprobado por unanimidad.

## III.- Contrato MEXINOL

El C.P. José Francisco Galaz Beltrán en su carácter de representante de Transition Industries en Los Mochis, proyecto Pacifico MEXINOL, hace una breve presentación de lo que es la empresa MEXINOL, resaltando la importancia de esta a nivel internacional, y los recursos invertidos en diferentes países.

El Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto, Gerente General de JAPAMA, comenta que, durante esta Administración, se iniciaron las primeras gestiones de lo que sería la planta Pacifico-MEXINOL, una de las plantas verdes más grandes y sustentables a nivel mundial de producción de etanol. Dentro de las gestiones el Gobierno Municipal aseguró el apoyo en la tramitología y el suministro de recursos necesarios para su operación, ya que se visualiza beneficios económicos, de empleo y desarrollo en la región. Explica que uno de los principales recursos que se utilizará son aguas residuales municipales, donde JAPAMA deberá contribuir en una serie de requerimientos y especificaciones para que Pacifico-MEXINOL pueda operar como una planta verde en sus procesos y cumplir con normas nacionales que le son impuestas.

Además, comenta que JAPAMA cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales para saneamiento de la Ciudad de Los Mochis, con capacidad de 1,200 LPS, los cuales una vez tratada son vertidas en la Bahía de Ohuira sin tener ningún beneficio, donde en algunas ciudades de país se ofrece el servicio de agua tratada para riego de áreas verdes, procesos industriales, agricultura, lo que representa un ingreso económico para sus Organismos Operadores.

Continúa en uso de la palabra el Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto y explica que este Consejo Directivo de JAPAMA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de abril de 2021, aprobó la propuesta de venta de reutilización del agua con un costo de \$1.20 el m<sup>3</sup>, de la misma forma en sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2021 se valida la propuesta. El Honorable Congreso del Estado de Sinaloa aprueba la tarifa para la venta de aguas residuales y tratadas adicionado en el párrafo segundo del artículo 6to. del decreto número 500, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa número 045, el día miércoles 11 de abril del 2012, que contiene el régimen tarifario de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.





Toma la palabra el Lic. Héctor Martín Villarreal Castro, Contralor Interno de JAPAMA explicando la normativa legal, que permite contraer las obligaciones y compromisos que conlleva dicho contrato, los cuales deben ser autorizados por el consejo directivo.

Comenta el Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto, Gerente General de JAPAMA, que ante el escenario planteado se cuenta con la potestad legal y facultades necesarias tanto del organismo operador como del Consejo Directivo para solicitar la autorización de este Honorable Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, para que se pueda celebrar la firma del Contrato para la compra venta de aguas residuales tratadas y todo lo que ello conlleve, a través de un programa que incluya el contrato de la compra-venta de aguas residuales municipales; contratación de un proyectista calificado para la elaboración de un proyecto integral y sustentable de la planta de aguas residuales del 9 de diciembre; Análisis y contratación de las obras de infraestructura y equipamiento de la planta para llevarla al logro de ser una planta sustentable y adecuada que permita cumplir con los estándares normativos y de calidad internacional por la propia exigencia de Pacifico MEXINOL y la autorización para el programa de pagos en cumplimiento de los compromisos adquiridos por las inversiones de infraestructura y equipamiento realizadas por MEXINOL.

El Gerente General menciona que en dicho contrato la inversión a la planta de aguas residuales del Ejido 9 de diciembre será financiada por la empresa Pacifico-MEXINOL sin el cobro de interés y dicha inversión será descontada en pagos parciales mensuales que en ningún momento podrán ser superiores al 30% del compromiso de compra venta de aguas residuales, así mismo, que no excederá de más de 25 años; tiempo de duración del contrato en cuestión.

Todo lo autorizado en este Honorable Consejo Directivo, recae en el entendido que la celebración y cumplimiento de las disposiciones de dichos contratos no contravienen o resultan en el incumplimiento de cualquier ley aplicable a la que está sujeta la JAPAMA, la venta de aguas residuales tratadas o los servicios públicos.

Además, se da una presentación de la planta de tratamiento de agua residual de los Mochis en el Ejido 9 de diciembre, donde se explica que está compuesta por dos etapas, que es el cárcamo de bombeo y las lagunas de oxidación. La capacidad de la planta es de 1,200 lps, sin embargo, debido a deficiencias estructurales y de equipamiento, solo se están tratando entre los 360 y 600 lps. La planta inició operación en el año 2005, su proyección y construcción se realizó con lo más moderno de la época y se diseñó para una vida útil de 30 años, hoy en día, algunos componentes del sistema han sido superados por las nuevas tecnologías en el mercado, sobre todo en los componentes mecánicos como son: equipos de bombeo, pailerías y componentes eléctricos en contacto con los gases y agua residual; actualmente el tiempo de vida útil se reduce a 7 años, aclarando que los concretos y estructuras se encuentran en perfectas condiciones requiriendo estos solamente un mantenimiento menor de conservación.





Los beneficios de la rehabilitación de la planta de tratamiento serian dejar de verter aguas residuales sin tratamiento a las bahías, bajar los niveles de agua residual en el sistema de alcantarillado de la ciudad, reducir la posibilidad de tubería colapsada en la red de drenaje, reutilización del agua tratada en la PTAR, en diferentes actividades pecuarias o agrícolas y evitar una mayor inundación durante la temporada de lluvias. Estas acciones de rehabilitación de la PTAR, deberán ir de la mano de campañas de concientización sobre la cultura y educación ambiental, difusión de las acciones tomadas, investigación científica y técnica que ayude a mejorar los sistemas, aplicación de la legislación ambiental y una buena coordinación interinstitucional con la sociedad.

El Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto, en su carácter de gerente general, solicita a los integrantes del consejo directivo, de su aprobación y aval, para suscribir el contrato con la empresa MEXINOL, por lo que les pide levantes su mano los que se encuentren a favor.

**EL CONSEJO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MEXINOL.**

#### **IV.- Aprobación de las tarifas para adultos mayores y personas con discapacidad.**

Toma la palabra el Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto, y comenta que durante esta administración se ha venido trabajando en el tema de inclusión, abrazando a las personas de la tercera edad y personas con discapacidad con tarifas y cuotas especiales o diferenciadas en los servicios que presta organismo público, tanto JAPAMA como el H. Ayuntamiento de Ahome, se dieron las condiciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa y a lo aprobado por el Congreso del Estado de Sinaloa, en incluir a las personas adultos mayores y a las personas con discapacidad en los mismos beneficios con los que gozan los pensionados y jubilados en el art.50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.

En ese orden de ideas, el día 27 de enero del 2022, el Congreso del Estado de Sinaloa, reformó por decreto el art. 50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, mismo que fue publicado en el periódico oficial núm. 18 del 9 de febrero del 2022, quedando como sigue:

*Art.50: Queda prohibido el otorgamiento de exenciones por cuanto al pago de las tarifas y cuotas por los servicios que prestan las Juntas, ya se trate de particulares, dependencias federales, estatales o municipales, paraestatales o paramunicipales, instituciones educativas o de asistencia pública o privadas.*

*Tratándose de pensionados o jubilados, así como personas adultas mayores o personas con discapacidad que acrediten tal situación, y sean usuarios del servicio doméstico con un consumo bimestral de hasta cincuenta metros cúbicos, se les aplicarán tarifas y cuotas especiales o diferenciadas del 50% por los servicios que prestan las juntas.*





Para la acreditación del derecho al pago de las tarifas y cuotas especiales o diferenciadas planteadas en el párrafo anterior, los ayuntamientos definirán los requisitos necesarios mismos que no deberán ser onerosos o dilatorios para las personas que lo soliciten.

Ante el mandato del Congreso del Estado en el decreto que reforma el art. 50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, se solicita la autorización de este Honorable Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome para que se autoricen las tarifas diferenciadas y especiales adjuntas para iniciar su proceso de aplicación.

		TARIFAS POR M3					
De (m3)	Hasta (m3)	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	IVA	TOTAL	
0	25	84.59	16.92	8.46	4.06	114.03	
26	30	7.26	1.45	0.73	0.35	9.79	
31	40	9.18	1.84	0.92	0.44	12.38	
41	50	11.45	2.29	1.15	0.55	15.44	
51	60	11.80	2.36	1.18	0.57	15.91	
61	70	11.93	2.39	1.19	0.57	16.08	
71	80	12.25	2.45	1.23	0.59	16.52	
81	90	12.65	2.53	1.27	0.61	17.05	
91	100	12.99	2.60	1.30	0.62	17.51	
101	125	13.47	2.69	1.35	0.65	18.15	
126	150	14.36	2.87	1.44	0.69	19.36	
151	200	15.24	3.05	1.52	0.73	20.55	
201	300	16.46	3.29	1.65	0.79	22.19	
301	400	18.17	3.63	1.82	0.87	24.49	
401	500	19.99	4.00	2.00	0.96	26.95	
501	Más	23.13	4.63	2.31	1.11	31.18	

**EL CONSEJO APRUEBA LAS TARIFAS PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**





## V.- Asuntos Generales.

El C. Ildelfonso Acosta Torres, Presidente del Módulo Taxtes III-2 A.C., informa que se presenta la hora crítica para lo que es la conducción del agua a la Junta, donde probablemente sea el 15 de abril cuando los canales solamente estén disponibles para transitar el agua potable, por lo que será muy necesaria la coordinación entre las autoridades para poder accionar.

El Ing. Jesús Alberto Rodríguez Rodríguez, representante de la Conagua, comenta que todos los módulos estarán en la misma situación de los cuales ya dos se encuentran en estado crítico por lo que espera el apoyo del Municipio.

Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto, explica que están conscientes de la situación, y solicito el apoyo a CONAGUA para que continúe con el apoyo de pipas, como la fue en la contingencia, así mismo comenta que ya se encuentran problemas en el Colorado, en razón que no llega el agua como se quisiera, por lo que se requiere el apoyo de los equipos charqueros para poder aprovechar las aguas arrastradas y poder dotar de agua a la ciudadanía en especial a las zonas más alejadas.

Además, informa que no se ha empezado a tandeear agua como en otros Municipios, ya que aun sigue llegando el agua de buen nivel, pero es necesaria de una excelente coordinación con los Módulos para que se estén cerrando los canales y dejar de producir, dejar de bombear y tandeear, ya que es de conocimiento que el agua que queda está destinada solo para consumo humano.

## VI.- Clausura de la Reunión.

El Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto, Secretario del Consejo agradeció a todos y cada uno de los consejeros por los acuerdos que se tomaron en bien del Organismo y la única recomendación es que se siga apoyando para que el Organismo siga creciendo.

Comentó que no habiendo más asuntos que tratar y una vez que en la asamblea se manifestó estar de acuerdo con lo planteado, dio por clausurada la reunión del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome siendo las 13:15 horas del día 26 de marzo de 2024 y en espera de una nueva convocatoria agradeció a todos su asistencia, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

Lic. Juan Carlos Ruiz Sañudo

Con representación de la CEAPAS

Lic. Héctor Adonai Beltrán Moreno

Tesorero Municipal



C. Roberto Jr Miranda Lagarda  
En representación de la CANACINTRA

Ing. Rafael Sastre Quezada  
Asociación de Hoteles y Moteles

C. Julián Gutiérrez Gutiérrez  
Con representación de C.T.M.

Lic. Gloria Manuela Valdez Rodríguez  
Delegada en Funciones de Presidente  
Del Comité Mpal. Agrario No 5

Ing. Jesús Alberto Rodríguez Rodríguez  
Con representación de la CONAGUA

Ildelfonso Acosta Torres  
Presidente Modulo Taxtes III-2 A,C.

Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto  
Secretario del Consejo

Los Mochis, Sinaloa; a 26 de marzo de 2024.